

## **PONGO EN CONOCIMIENTO- MEDIDAS**

**SR JUEZ FEDERAL CATAMARCA- SECRETARIA PENAL**

**CAUSA: "IMPUTADO: BACCHIANI, EDGAR ADHEMAR Y OTROS  
s/INFRACCIÓN ART. 310, TERCER PÁRRAFO DEL C.P. SEGÚN LEY 26.733,  
DEFRAUDACION,**

**INFRACCION ART. 303 y ASOCIACIÓN ILCITA QUERELLANTE: BESTANI,  
VICTOR HUGO Y OTROS**

**EXPTE: 42/2021 I24**

**AYDAR ALFREDO ALEJANDRO**, Abogado querellante ante el sr. juez respetuosamente digo:

Que por este medio vengo a acompañar la primera parte de un informe efectuado por un grupo de víctimas/ clientes de este letrado, quienes, teniendo conocimiento técnico en la materia investigada, efectuaron un análisis pormenorizado del último instrumento aportado por Binance.

Obsérvese que, **el mismo fue confeccionado a los efectos de colaborar y avanzar con la investigación, la cual habiendo pasado un año y medio resulta casi nula, respeto del hallazgo del dinero captado por los imputados, sucediendo lo mismo con la instrucción del delito de lavado de activos**

Debido a que, dentro de la teoría del caso de esta parte, los acusados habrían actuado con apoyo y respaldo de grandes estructuras de poder, se reserva el nombre de los intervinientes, habiendo manifestado temor en la publicidad de sus nombres, mas aun conociendo que este abogado querellante, fue imputado equívocamente por las autoridades judiciales, por el simple hecho de comprometerse con esta investigación, lo que al parecer resultó molesto, al pretender llegar al conocimiento de la verdad.

**Como ut supra se manifestó, la información que se adjunta resulta ser la primera parte de al menos 30 informes que se acompañaran y se encuentran siendo trabajados, los que tienen como base el análisis de la información remitida por la plataforma BINANCE, de donde no solo se pudo constatar los movimientos y transacciones efectuadas por los imputados, sino por terceros ligados a los mismos, entendiend nos encontramos cerca de conocer "la ruta del dinero" la que adelanto, involucra más de 60 cuentas.**

Solicito o **reitero**, mejor dicho, se profundice la investigación en referencia al delito de lavado de activos y ruta del dinero, ello mediante las evidencias

agregadas en este mismo expediente lo que nos aportará información de calidad, eficaz y conducente para el objetivo último, conocer la verdad.

**PROVEER DE CONFORMIDAD**

**JUSTICIA**